

-.DECRETO Nº 174/2020.-

VISTO: La solicitud presentada por el presbítero Gustavo Ballario, en cuanto a la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento en la parroquia local “Nuestra Señora del Rosario”, y;

CONSIDERANDO: Que la Parroquia, como otras instituciones, se encuentra afectada por esta crisis global, debido a que cuenta con ingresos económicos reducidos, a causa de la pandemia.

Que la edificación de la misma es añeja por lo que resulta muy importante su mantenimiento edilicio.

Que, el D.E.M. considera necesario continuar asistiendo a la parroquia local, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$.10.000,00 (PESOS DIEZ MIL C/00/100) a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, según lo detallado en el considerando.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 “*Subsidios a Inst. locales*” del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 08 de Septiembre de 2020.-.-